



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 7

Página 1 de 5

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"***

### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo 2 del artículo 10 indica:



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 7

Página 2 de 5

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"***

“(…)

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado interno 3-2024-08585 del 12 de noviembre de 2024, dando alcance al radicado interno 3-2024-08423 del 01 de noviembre de 2024, el Área de Talento Humano del FONCEP manifestó que, una vez realizada la proyección de los gastos de personal, se requieren recursos para el pago de Aportes a Cesantías Fondos Públicos de los funcionarios de la Entidad, en la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$560.000.000)** así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 560.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 560.000.000</b>

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP – Gestión Corporativa, se evidenció un saldo de apropiación disponible por valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$560.000.000)**, en los rubros presupuestales:

- *O211010100101 Sueldo básico*
- *O211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos*
- *O211010100106 Prima de servicio*
- *O211010100109 Prima técnica salarial*
- *O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privadas*

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP – Gestión Corporativa, por un valor total de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$560.000.000)**, acorde con el siguiente detalle:



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 7

Página 3 de 5

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"*

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	<b>GASTOS</b>	\$ 560.000.000	\$ 560.000.000
O21	<b>Funcionamiento</b>	\$ 560.000.000	\$ 560.000.000
O211	<b>Gastos de personal</b>	\$ 560.000.000	\$ 560.000.000
O21101	<b>Planta de personal permanente</b>	\$ 560.000.000	\$ 560.000.000
O2110101	<b>Factores constitutivos de salario</b>	\$ 460.000.000	\$ 0
O2110101001	<b>Factores salariales comunes</b>	\$ 460.000.000	\$ 0
O211010100101	Sueldo básico	\$ 180.000.000	\$ 0
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 80.000.000	\$ 0
O211010100106	Prima de servicio	\$ 80.000.000	\$ 0
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 120.000.000	\$ 0
O2110102	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	\$ 100.000.000	\$ 560.000.000
O2110102001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	\$ 100.000.000	\$ 0
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 100.000.000	\$ 0
O2110102003	<b>Aportes de cesantías</b>	\$ 0	\$ 560.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 0	\$ 560.000.000
<b>Total Modificación</b>		<b>\$ 560.000.000</b>	<b>\$ 560.000.000</b>

Que mediante comunicación No. 2-2024-19155 del 22/11/2024, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Gestión Corporativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2024, en la suma citada.

Que mediante comunicación No. 2024EE426947O1 del 29 de noviembre de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en la sesión del 17 de Diciembre de 2024, la Junta Directiva de FONCEP aprobó por unanimidad, la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 7

Página 4 de 5

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"*

Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$560.000.000)**, así:

### CONTRACRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 460.000.000</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 460.000.000</b>
O211010100101	Sueldo básico	\$ 180.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 80.000.000
O211010100106	Prima de servicio	\$ 80.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 120.000.000
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 100.000.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>\$ 560.000.000</b>

### CRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTION CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 560.000.000</b>
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 560.000.000
<b>Total Créditos</b>		<b>\$ 560.000.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 7

Página 5 de 5

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"***

**Parágrafo:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 17 de Diciembre 2024

Olga Liliana Sandoval Rodríguez  
Presidente Junta Directiva

  
Angelica Maria Valderrama Muñoz  
Secretario Junta Directiva